

Resolución de 02 de diciembre de 2025 de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se deja sin efecto la convocatoria de la plaza de profesor asociado de ciencias de la salud código UAM2025-ACS-085, de la Facultad de Medicina/Hospital Universitario La Paz

Por Resolución Rectoral de fecha 20 de noviembre de 2025 la Universidad Autónoma de Madrid publicó una convocatoria de concurso a plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral, plazas UAM2025-ACS-084_ACS087, entre las que se encuentra la plaza UAM2025-ACS085.

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro/Hospital	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor Asociado de ciencias de la salud	Medicina	Medicina/Facultad de Medicina /Hospital Universitario La Paz	MD7362-Y UAM2025-ACS085
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza teórico/práctica en Medicina Interna			
Vigencia del contrato: hasta el 31 de agosto de 2026			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría, universidad)			
Presidente: Dña Pilar López García, TU, UAM Secretaria: Dña. Luisa Consuelo García Buey, TU, UAM Vocal 1: D. José Ramón Arribas López, TU, UAM Vocal 2: D. José Aurelio Vivancos Mora, TU, UAM Vocal 3: Dña. María Luisa Díaz Martínez, Colab. UAM			
<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre, categoría, universidad)			
Presidente: D. José Luis Andréu Sánchez, TU, UAM Secretario: D. Rodolfo Álvarez-Sala Walther, CU, UAM Vocal 1: D. Adrián Alegre Amor, TU, UAM Vocal 2: D. Francisco José García Río, CU, UAM Vocal 3: D. Pedro Guerra López. Profesor Asociado, UAM			

Como consecuencia al haberse detectado un error sustantivo en el perfil de la mencionada plaza, se resuelve:

PRIMERO: dejar sin efecto y declarar concluido el procedimiento en la convocatoria de la plaza con código de concurso UAM2025-ACS085, de la Facultad de la Facultad de Medicina/Hospital Universitario La Paz.

SEGUNDO: Publicar en la página web de la Universidad la presente Resolución y dar traslado de la misma a las personas participantes en el concurso.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 23 de marzo, del Sistema Universitario y del artículo 128.1 de los Estatutos de la Universidad, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Rectora de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción; dichos plazos contados desde el siguiente a la notificación.

No obstante, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Madrid, 02 de diciembre de 2025.

La Rectora,

P.D. LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE

E INVESTIGADOR (R.02.07.2025. BOCM 10.07.2025)

Código Seguro De Verificación	6B5A-4E49-4634P6566-6554	Fecha	02/12/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6B5A-4E49-4634P6566-6554	Página	2/2

